



		Documento Controlado				
		Estudios Previos				
		Código: DJSG-R-004				
		Versión: 13				
		Fecha de Emisión: 20-04-24				
		Página:				
Unidad Organizativa:	Dirección Planeación Corporativa	Programa	NA			
Subprograma:	NA	Línea de Proyecto:	NA			
Proyecto:	NA		Fecha	AA	MM	DD
			22	3	29	
1. Marco Legal (Dirección Jurídica)						
Empresas Públicas de Armenia ESP., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:						
<p>Artículo 31 de La ley 142 de 1994: por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p>						
<p>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007: en su Artículo 9. Actos y Contratos, establece que los actos y contratos de Empresas Públicas de Armenia ESP., se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>						
2. Justificación técnica (Unidad Organizativa)						
2.1 Descripción de la necesidad:	<p>Empresas Públicas de Armenia ESP, es una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, encargada de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Durante la ejecución de algunas actividades para la prestación del servicio, como: análisis físico, químico y microbiológico del agua, mantenimiento del parque automotor de aseo, mantenimiento de la infraestructura, actividades administrativas, obras de acueducto y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, se generan residuos de tipo peligroso como: Residuos químicos líquidos y sólidos, recipientes que contuvieron sustancias químicas, residuos pos consumo, grasas producto del tratamiento preliminar de agua residual doméstica, residuos sólidos contaminados, tuberías de asbesto cemento en desuso, entre otros. Estos residuos deben ser dispuestos de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.</p> <p>El Decreto 1076/ 2015 en el Título 6, capítulo 1 " Residuos Peligrosos" establece los requisitos para la gestión ambiental integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta la disposición final adecuada, así en el requisito de "Obligaciones y responsabilidades del generador" decreta: 1. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera 2. Garantizar que el envasado o empaquetado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente. 3. Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Adicionalmente, EPA ESP dentro de su Sistema de Gestión Ambiental, tiene elaborado el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos que contempla las directrices que permitan realizar una correcta gestión de estos residuos.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a lo citado anteriormente y así mismo, que la disposición final de residuos peligrosos no es razón social de EPA ESP y que no cuenta con personal competente para esto, ni instalaciones adecuadas técnicamente para realizar estas actividades, se requiere contratar una persona natular o jurídica para que preste los servicios de: gestión para la recolección, inactivación y disposición final de los residuos peligrosos generados, que incluya así mismo capacitaciones sobre el manejo de residuos peligrosos al personal de la empresa.</p> <p>Es de resaltar que la persona natural o jurídica debe suministrar la documentación requerida como copia de las licencias, permisos, certificados de competencia, de equipos y todas las autorizaciones de carácter ambiental que se requieran .</p>					
2.2 Planteamiento técnico de solución:	Empresas Publicas de Armenia deberá contratar con una Persona Natural o Jurídica la prestación de servicios para la gestión ambiental integral de los residuos peligrosos generados, que incluya la recolección, inactivación y disposición final de los mismos, capacitaciones al personal de la empresa sobre el manejo de residuos peligrosos y el suministro de documentos de carácter ambiental.					
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Contrato de prestación de servicios					

	Estudios Previos		Documento Controlado	
			Código: DJSJG-R-004	
			Versión: 13	
			Fecha de Emisión: 20-04-24	
Página:				
3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección				
En razón a que el pasado 28 de enero de 2022 entró en vigor la ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) aplicables a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del estado... Empresas Públicas de Armenia ESP., debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)				
4. Imputación presupuestal e interventoría				
4.1 Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.			
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Profesional Especializado I- Luis Ancizar Arango Vallejo Jefe de Planta Tratamiento Aguas Residuales Operario III-Juliana Melina Matheus Montes Gestor Distribución Agua Potable			
5. Determinación del objeto contractual (Descripción, Unidad Organizativa)				
Objeto:	Prestar los servicios de gestión ambiental integral para el transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.			
Valor:	Hasta completar \$150.000.000	Plazo de Ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.	
Forma de Pago:	100% mediante actas parciales con el visto bueno de los supervisores			
Obligaciones Principales	Obligaciones del transportista de residuos o desechos peligrosos			
	1. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar; 2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera o aquella norma que la modifique o sustituya, así mismo a las guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. 3. Entregar la totalidad de los residuos o desechos peligrosos recibidos de un generador al receptor debidamente autorizado. 4. En casos en que el transportador preste el servicio de embalado y etiquetado de residuos o desechos peligrosos a un generador, debe realizar estas actividades de acuerdo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 5. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. 6. En ningún momento movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles. 7. Responsabilizarse solidariamente con el remitente de los residuos en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos. 8. El conductor de un vehículo automotor de carga público o privado que transporte mercancías peligrosas, debe contar con el curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas y portar el certificado de asistencia al mismo, en el que se certifique que se desempeñó satisfactoriamente en el contenido del programa. 9. Contar con equipos de pesaje con su respectivo certificado de calibración.			
	Obligaciones del receptor de residuos o desechos peligrosos: 10. Contar y facilitar a la empresa, las licencias, permisos y autorizaciones de carácter ambiental a que haya lugar; 11. Brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente decreto 1076 de 2015. 12. Expedir al generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratado, de conformidad con lo acordado entre las partes. 13. Contar con personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de los residuos o desechos peligrosos; 14. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. 15. El receptor del residuo o desecho peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo 16. Brindar capacitación en residuos peligrosos al personal de la empresa contratante. 17. Efectuar los aportes al Sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales del personal empleado en la ejecución del contrato.			
	Colocar (X) en caso de que aplique la siguiente obligación al objeto del contrato, de lo contrario coloque (NA) No aplica			
NA	Verificar la existencia de la documentación en el Sistema de Gestión Integrado de las actividades a ejecutar aplicables al objeto del contrato y en el marco de la Política de Gestión del conocimiento y la innovación de Empresas Públicas de Armenia ESP., documentarla, ajustarla y/o actualizarla teniendo en cuenta las acciones realizadas y las lecciones aprendidas en el desarrollo de las obligaciones contractuales ejecutadas.			

				Documento Controlado		
		Estudios Previos		Código: DJSG-R-004		
				Versión: 13		
				Fecha de Emisión: 20-04-24		
				Página:		
6. Situación de predios				Si	No	Observaciones
La obra a realizar afecta exclusivamente predios públicos		NA	NA			
La obra a realizar afecta un predio privado		NA	NA			
Solución planteada y avance de la misma						
Afectación a servidumbre				Si	No	Observaciones
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre		NA	NA			
Solución planteada y avance de la misma				Si	No	Observaciones
Se requiere trámite de conciliación con el propietario		NA	NA			
Trámite de conciliación con el propietario						
NA						
Tramite de licencias y permisos						
Trámite		Si	No	Entidad	Observaciones	
La obra requiere Licencia Ambiental		NA	NA	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: www.crq.gov.co Link Trámites	
La obra requiere permiso ocupación de cauces, playas y lechos		NA	NA			
La obra requiere permisos de aprovechamiento forestal		NA	NA			
La obra requiere permiso de corte y aprovechamiento de guadua		NA	NA			
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"		NA	NA			
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas		NA	NA	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: www.inco.gov.co Link Trámites	
La obra requiere permiso de corte y demolición de pavimento		NA	NA	Secretaría de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra	
La obra requiere permiso para intervención del Árbol Urbano		NA	NA	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: www.armenia.gov.co Link Trámites	
7. Tipificación, cuantificación y asignación de riesgos previsible, no asegurables						
Riesgos	Efecto	Probabilidad de ocurrencia (1 a 5)	Impacto (1 a 5)	Asignación del Riesgo		
ADMINISTRATIVOS						
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisión producto de la dinámica del proceso)	Retraso en la prestación del servicio	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo.		
JURIDICOS						
Muerte o incapacidad grave del personal clave	Retraso en la prestación del servicio	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo.		
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del contrato	Mayor costo del servicio prestado	2	3	Contratista en razón a que todos los ciudadanos estamos sujetos a cambios en la normatividad		
FINANCIEROS Y/O DE MERCADO						
Aumento o disminución de los precios en los insumos y mano de obra necesarias para la ejecución del contrato.	Mayor costo del servicio contratado	3	3	Contratista en razón a que conoce los comportamientos del mercado		
CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.						
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Paralización del servicio	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.		
Accidentes del transportador que lleve mensajería y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA	Perdida de equipos	2	3	Contratista		



		Documento Controlado		
		Estudios Previos		Código: DJSG-R-004
				Versión: 13
				Fecha de Emisión: 20-04-24
		Página:		
8. Indicación de las coberturas de los riesgos asegurables				
En la etapa Pre-contractual				
La cuantía de la garantía de seriedad de la oferta corresponderá a la que en cada caso se determine en la invitación pública, la cual en cada caso no podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta y tendrá una vigencia mínima igual a la del plazo máximo previsto para la presentación de la propuesta y un mes más.				
En la etapa de ejecución (Garantía Única)				
Cumplimiento del contrato: por el diez por ciento (10%) y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. De calidad del servicio: Igual al diez por ciento (10%) del valor contratado y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del valor del contrato y tres (3) años más. Garantía anexa de responsabilidad civil extracontractual: No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV) y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses mas.				
Revisó (Dirección Jurídica y Secretaría General)				
Firma:			<i>Se revisan aspectos jurídicos del documento</i>	
Nombre:	Natalia Guezo Torres			
Cargo:	Contratista			
Firma:	NA			
Nombre:	NA	Julián Alberto Castellón Sabogal	Julián Alberto Castellón Sabogal	
Proceso y/o Oficina:	NA	Dirección Planeación Corporativa	Dirección Planeación Corporativa	
Cargo:	Jefe de Oficina	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director	
Elaboró y revisó			Aprobó	
Notas: 1. Diligencie el espacio de Jefe de Oficina cuando aplique al proceso de lo contrario coloque NA (No Aplica) 2. Cuanto aplique el <u>Jefe de Oficina</u> será el responsable de la elaboración de los Estudios Previos y el <u>Líder del Proceso</u> de su revisión.				
<i>Nota 2: Conforme al principio de Planeación contractual, se hace constar que con la aprobación de los estudios previos por parte del Subgerente y/o Director, se verificó el estudio de precios de los bienes, obras o servicios del presente proceso contractual, encontrándose acorde a los costos del mercado</i>				